



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de octubre de 2008

Núm. 86

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>	
Composición y organización de la Cámara		
PLENO		
059/000004 Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2008. <i>Modificación</i>	3	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS		
041/000012 Baja de don José Antonio Pérez Tapias y elección de don Sixte Moral Reixach como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Presupuestos	3	
041/000024 Baja de don Hugo Alfonso Morán Fernández y designación de don José Antonio Pérez Tapias como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Administraciones Públicas	3	
SECRETARIA GENERAL		
292/000001 II Seminario Teórico Práctico sobre el Congreso de los Diputados. <i>Candidatos titulares y suplentes</i>	3	
PERSONAL		
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Cese</i>	4	
	<i>Nombramientos</i>	4
299/000005 Personal eventual como Asistente para la atención del señor ex-Presidente del Congreso de los Diputados. <i>Corrección de error</i>	5	
	<i>Cese</i>	5
	<i>Nombramiento</i>	5
Control de la acción del Gobierno		
PROPOSICIONES NO DE LEY		
Pleno		
162/000217 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid	5	

	<u>Páginas</u>
162/000220 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012	7
162/000221 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a los demócratas cubanos	9
162/000222 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista	10
162/000223 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la comparecencia de los Ministros del Gobierno ante la Comisión Mixta para la Unión Europea con posterioridad a los Consejos de Ministros europeos	12
162/000224 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la creación de una oficina de seguimiento, evaluación y control público del plan de compra de activos del Gobierno	12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2008, en el sentido de prever la celebración de sesión plenaria el lunes día 20 de octubre de 2008.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000012

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la elección, en la sesión del día 8 de octubre de 2008 de don Sixte Moral Reixach como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Presupuestos. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 3 de octubre de 2008 en que causó baja en dicha Comisión don José Antonio Pérez Tapias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 3 de octubre de 2008, de don José Antonio Pérez Tapias como Portavoz Adjunto y la baja de don Hugo Alfonso Morán Fernández, del mismo Grupo Parlamentario, con fecha 26 de septiembre de 2008, en la Comisión de Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000001

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la relación de candidatos titulares y suplentes, designados por Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de día 7 de octubre de 2008, para participar en el II Seminario Teórico Práctico sobre el Congreso de los Diputados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

LISTA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL II SEMINARIO TEÓRICO PRÁCTICO SOBRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Titulares

1. Agustín Serrano de Haro Sánchez.
2. Vanessa Núñez Aboitiz.
3. Antón Verdeny i Fort.
4. María Sagrario Fernández Rupérez.
5. Daniel Navarro Sánchez.
6. Sara María Bustos Nogales.
7. Jordi Batallar Mompó.
8. Daniel Pérez del Prado.
9. Diego Cobo Calvo.
10. Pau Palop García.
11. Francisco Javier Sanjuán Andrés.
12. Laura Salinas Ronda.
13. Antonio Arias Pires.
14. Iván Arias Balsa.
15. Thea Grasshoff.

Suplentes

(para el caso de que no pudiera participar alguno de los titulares)

1. Estefanía Vallejo Susí.
2. Alfonso Hurtado Santiago.
3. Claudia Guirao Fernández.
4. Roser Campos Senchermés.
5. Patricia Mallén Villalba.
6. María Llopis Vallejo.
7. Carmen García Rodrigo.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, con efectos de 2 de octubre de 2008, de doña Ainhoa Etxebarria Olabarrieta como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de septiembre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Berta Pinillos Cardiel, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 1 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido bien nombrar a doña Cristina Fernández Cabrera, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 3 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para

el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Raquel Barras Tejudo, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 14 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Natalia Rodríguez Flores, a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 13 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000005

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 2 de septiembre de 2008, se subsana a continuación:

En el índice del boletín, página 1 y en la página 2, columna derecha, donde aparece el núm. expte. 299/000004, debe figurar el núm. expte. 299/000005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2008.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, con efectos de 9 de octubre de 2008, de doña Ana María Herrero García como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del ex Presidente del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación

en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000005

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 15 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Martín Sanz Moros, a propuesta del Excmo. Sr. don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, con efectos de 10 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del ex Presidente del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/000217**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la modificación presentada mediante escrito registrado con el número 41039 y consideran-

do que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid, para su debate en el Pleno.

En 1986 la Ley General de Sanidad (LGS) configuró el Sistema Nacional de Salud (SNS) como conjunto de «estructuras y servicios públicos al servicio de la Salud», tanto los de la administración del Estado (hoy ya transferidos) como los de las Comunidades Autónomas (artículo 44). El SNS integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que son responsabilidad de los poderes públicos para el debido cumplimiento del derecho a la protección de la salud (artículo 45).

La universalización del derecho a la asistencia y la gratuidad de la incluida en el catálogo de prestaciones de la Seguridad Social (ya no contributivas, sino financiadas íntegramente con fondos públicos) han perfilado los trazos del sistema y reforzado su consideración como función y responsabilidad de los poderes públicos competentes (en síntesis, las funciones de regulación y dirección del SNS corresponden al Estado, mientras que la gestión de las prestaciones compete a las Comunidades Autónomas, a través de sus servicios de salud respectivos, que organizan a su criterio).

La Ley General de Sanidad (LGS) establece el principio de gestión unitaria (por áreas de salud) de los centros y establecimientos del servicio de salud de la Comunidad Autónoma (artículo 56.2), de acuerdo con la concepción integral del sistema sanitario que en ella se proclama (artículo 4.2). Esos centros y establecimientos (de titularidad estatal, autonómica, local entidades públicas) o privados, vinculados a la red pública en virtud de los correspondientes convenios (artículo 67 LGS) o conciertos (artículo 90 LGS).

La organización de las prestaciones sanitarias en cada servicio de salud depende de la Comunidad Autónoma respectiva, en virtud de su potestad de autoorganización de los servicios a su cargo. Por consiguiente, en el marco de la LGS se pueden utilizar las formas de gestión admitidas con carácter general.

Desde el punto de vista jurídico el término «privatización» puede tener un triple significado: a) atribución al sector privado de tareas o funciones que eran competencia y responsabilidad estatal (privatización material); b) gestión (indirecta) de tareas o funciones públicas a través de empresarios privados, en virtud de contratos (privatización funcional); y c) ejercido de tareas o funciones públicas en régimen de derecho privado a través de organismos y entidades (entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas y fundaciones públicas), que actúan sometidas en todo o en parte a ese sector del ordenamiento jurídico (privatización formal).

La generalización de la gestión indirecta de servicios públicos por empresas privadas puede ser un paso intermedio en el camino hacia la entrega al sector privado de la prestación de esa actividad.

Los defensores de la sanidad pública temen que la tendencia a la privatización «funcional» que se detecta en algunas Comunidades Autónomas constituya un paso intermedio hacia la privatización «material» de la asistencia sanitaria, quebrando el actual modelo de SNS. Pero a este resultado se oponen no sólo obstáculos legales, que se podrían superar mediante modificaciones legislativas, sino también constitucionales, lo que ya no es tan fácil de soslayar.

Lo relevante para calificar una determinada actividad como servicio público es que esté atribuida por la Ley a los poderes públicos, quedando éstos obligados a garantizar su prestación, para lo cual podrán utilizar las modalidades de gestión (directa o indirecta) legalmente previstas.

La gestión indirecta supone la colaboración de los particulares en ejercicio de sus derechos constitucionales, cuyo respeto debe hacerse compatible con la configuración de la actividad como servicio público.

Las formas de gestión indirecta, se caracterizan porque la prestación del servicio se encomienda a un empresario privado en virtud del correspondiente contrato.

Ésta requiere, además, que se haya determinado previamente su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

La «apertura» hacia otras formas de gestión se instrumentó mediante el Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, y la Ley 15/1997, de 25 de abril, de Habilitación de Nuevas normas de Gestión del Sistema Nacional de Salud.

Es importante subrayar que, cualquiera que sea la opción organizativa que se adopte, se mantiene en todo caso la «condición de servicio público» de la actividad, con independencia de que se preste en régimen de derecho público o de derecho privado.

El carácter público del sistema de la Seguridad Social es compatible con la incidencia de formas de gestión o responsabilidad privadas: «Lo que verdaderamente ha de ser tutelado por imperativo constitucional es que no se pongan en cuestión los rasgos estructurales de la institución Seguridad Social a la que pertenecen», si bien «el carácter público del sistema de seguridad social no queda cuestionado por la incidencia en él de fórmulas de gestión o responsabilidad privadas, de importancia relativa en el conjunto de la acción protectora de aquél».

Mientras la asistencia sanitaria básica esté incluida en el sistema público de la Seguridad Social, la garantía constitucional de dicho sistema obliga a mantener la titularidad pública de una red de asistencia primaria y hospitalaria, lo que no impide la colaboración de centros y establecimientos sanitarios privados, pero sí que toda la asistencia (o la mayor parte) sea prestada por éstos, aun-

que se configurase como gestión indirecta de un servicio público y no como una actividad meramente privada.

Las actividades de contenido predominantemente social (aunque sean susceptibles de explotación económica), que son competencia y responsabilidad de los poderes públicos. En relación con ellas éstos no son sólo «garantes», sino que también son y deben seguir siendo «prestadores» con sus propios medios, es decir, a través de centros y establecimientos de titularidad pública y gestión directa, cualquiera que sea su forma de organización y el régimen jurídico aplicable (derecho público o privado).

En definitiva, parece razonable sostener que la efectividad de los mandatos constitucionales relativos a la protección de la salud y al mantenimiento obligatorio de un sistema público de seguridad social implica la existencia de una red de establecimientos de titularidad pública que deben ser gestionados directamente (con o sin atribución de personalidad jurídica propia), sin perjuicio de la colaboración de los centros privados, fundamentalmente mediante fórmulas de concertación. También es admisible la concesión y alguna otra fórmula análoga, como el nuevo contrato de colaboración entre el sector público y el privado, previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Pero éstas deben ser excepciones a la regla de la gestión directa, y por ello necesitadas de justificación concreta, sin que sea suficiente la genérica previsión legal de su admisibilidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de sus competencias en la garantía del servicio público de Salud a:

1) Estudiar la posible incompatibilidad de la generalización de la figura de la concesión a empresas privadas de hospitales y centros de salud con el mantenimiento de la sanidad como servicio público tal y como contempla la Constitución.

2) A que promueva en su caso recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la generalización de la figura de concesión a empresas privadas de centros sanitarios.

3) A que informe de todo ello al Parlamento a lo largo de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de la iniciativa ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

162/000220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de aprobar el Plan de Juventud 2009-2012, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los jóvenes están siendo una de las principales víctimas de la crisis económica. El incremento de paro, la destrucción de empleo, la ausencia de una educación de calidad y la imposibilidad de acceder a una vivienda son los principales problemas que tienen los jóvenes de hoy en día.

La Encuesta de Población Activa del II Trimestre de 2008 nos indica que se está destruyendo empleo entre los jóvenes. El descenso más acusado en la ocupación se concentra, precisamente, entre los jóvenes de 25-29 años (32.400 ocupados menos).

La tasa de paro de los jóvenes menores de 25 años ha pasado del 18,19 por ciento en el II Trimestre de 2007 al 23,89 por ciento en el II Trimestre de 2008 según la EPA, superando la tasa de desempleo juvenil de 2004 que era de un 22,8 por ciento. España es el país de la Unión Europea con la mayor tasa de desempleo juvenil.

Si se divide en tres tramos por edad a los trabajadores menores de 30 años, los datos son catastróficos. El peor parado es el de 16 a 19 años (41,13 por ciento del paro), seguido por el de 20 a 24 años (18,88 por ciento) y el de 25 a 29 años (12,11 por ciento).

Otros problemas que afectan a los jóvenes son: la temporalidad, el porcentaje de ellos con empleos de duración limitada subió al 58,3 por ciento, 30 puntos por encima de la tasa de temporalidad total, y la rotación laboral, donde los jóvenes encadenan contrato pre-

cario tras contrato, con la consecuente inestabilidad laboral, sin que puedan llevar a cabo una vida autónoma e independiente.

Por otro lado, los jóvenes cada vez tienen más difícil emanciparse y adquirir una vivienda. La compraventa de VPOs ha caído casi un 40 por ciento en los últimos meses, los bancos cada vez son más reacios a dar créditos hipotecarios, y una hipoteca de 150.000 euros supone 900 euros más al año (casi 100 euros más al mes).

En materia de educación, nuestro país está a la cola de la Unión Europea en los principales indicadores educativos (fracaso, abandono, etc...). Se hace necesario adaptar el sistema universitario español a las exigencias del espacio europeo de enseñanza superior.

El Gobierno ha abandonado a su suerte la formación profesional. Mientras que otros países invierten en formación profesional y la consideran como una de las principales salidas para los jóvenes, aquí se infravalora. La Formación Profesional es uno de los estudios que más salidas tiene y que más abandonado está.

La Formación Profesional se puede convertir en fuente de crecimiento económico. El Gobierno se comprometió a hacer reformas hace cuatro años sin que todavía tengamos ningún avance.

El conocimiento de diferentes idiomas es fundamental para que los jóvenes españoles se integren plenamente en la Unión Europea. Sólo el 36 por ciento de los españoles dominan una segunda lengua extranjera. El Consejo de la Unión Europea declaraba recientemente: «además de contribuir al enriquecimiento personal y cultural, el conocimiento de idiomas es una de las competencias básicas que necesitan adquirir los ciudadanos europeos para desempeñar una parte activa en la sociedad europea del conocimiento, y dicha competencia no sólo fomenta la movilidad sino que facilita la integración y la cohesión sociales».

La pujanza de las ONG's en la sociedad española es extraordinaria, como se demuestra con la creciente participación de los españoles en actividades de voluntariado. Existen alrededor de cinco millones de voluntarios y un tercio de los jóvenes declara tener experiencia en actividades de voluntariado. (Sondeo de Opinión y Situación de la Gente Joven, III Encuesta de 2006).

El Plan de Juventud 2005-2008, aprobado en la legislatura anterior, tuvo el rechazo de la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara por la falta de diálogo con los grupos políticos y con las CCAA, y por la ausencia de propuestas en empleo, vivienda y asociacionismo juvenil. A pesar del rechazo de todos los grupos, el Gobierno por la vía del decreto aprobó su plan, que recibió la expresa censura nuevamente de todos los grupos en una Diputación Permanente en julio y en Comisión de Trabajo en agosto de 2005.

Posteriormente, el 21 de septiembre de 2005 se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley instando al Gobierno a «reelaborar el contenido y procedimiento del Plan de

Juventud 2005-2008». Sin embargo, este mandato no se llevó a cabo por el Gobierno.

Ahora, que está a punto de extinguirse el Plan de Juventud 2005-2008, se hace necesario aprobar un nuevo plan que cuente con el apoyo de todos los grupos de esta cámara y que contenga medidas en materia de empleo, vivienda y educación, etc., que son los principales problemas que afectan a los jóvenes españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en plazo de tres meses, un Plan de Juventud 2009-2012, que contenga, entre otras, las siguientes medidas:

1. En materia de formación:

— Impulsar y fortalecer un Espacio Español de Enseñanza Superior con proyección internacional.

— Mejorar los programas de movilidad nacional e internacional de profesores y estudiantes como instrumento para lograr universidades abiertas y en sintonía con las necesidades de la sociedad actual.

— Ampliar las becas de movilidad con programas dentro de España, en el espacio europeo de educación superior y en el continente americano, con el fin de que los jóvenes dominen como mínimo una lengua extranjera.

— Constituir un banco de datos de recién titulados, accesible a las empresas, para favorecer el acceso al primer empleo.

— Desarrollar programas de formación profesional ocupacional y reglada dirigido a jóvenes que no encuentran trabajo.

— Disminuir la brecha educativa con la media de la Unión Europea en cuanto a la proporción de alumnado que cursa la Formación Profesional de grado medio, incrementando progresivamente en 120.000 alumnos, a lo largo de los próximos ocho años, el número de estudiantes que cursan esta formación.

2. En materia de empleo juvenil:

— Desarrollar programas dirigidos a facilitar a los jóvenes el inicio de su vida laboral, con la finalidad de que aprendan un oficio en el seno de las empresas y que éstas se comprometan con su formación, incentivando posteriormente la contratación estable del joven, y garantizando que durante el período de formación perciban una retribución acorde con su cualificación y con todos los derechos sociales que le corresponden como trabajador.

— Promover un contrato dual formación-trabajo, que permita a los estudiantes de formación profesional

desempeñar de forma simultánea su proceso formativo y su primer empleo.

— Fomentar la actividad de los jóvenes emprendedores y aumentaremos las facilidades para crear su propia empresa.

3. En materia de acceso a la vivienda:

— Dotar de una mayor seguridad jurídica, tanto al arrendador como al arrendatario, en los contratos de arrendamiento con el fin de dinamizar el mercado de vivienda en alquiler.

— Promover la generalización de los programas de apoyo que permitan a acceder a los jóvenes menores de 35 años a préstamos a interés preferencial y por el 100 por 100 del precio de la vivienda, con aval complementario de la Administración.

4. En materia de asociacionismo y voluntariado:

— Impulsar la creación de una Red de Voluntariado que contenga directorios y bases de datos actualizadas, y donde los jóvenes puedan consultar, según su perfil, el lugar en el que ofrecer su ayuda.

— Promover programas de solidaridad intergeneracional, con el objetivo de poner en contacto a mayores con viviendas parcialmente ocupadas y jóvenes que buscan un lugar donde poder vivir mientras trabajan o estudian, a cambio de su compañía y de compartir gastos comunes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2008.—**Ignacio Uriarte Ayala**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a los Demócratas Cubanos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 19 de junio pasado, el Consejo de la Unión Europea decidió levantar una serie de medidas en relación con Cuba que fueron adoptadas en junio del 2003 con ocasión de la detención masiva de disidentes pacíficos, activistas de derechos humanos, artistas, periodistas y bibliotecarios independientes. En ellas se reducía la intensidad y la frecuencia de los encuentros entre autoridades tanto de la UE como de sus países miembros con el régimen cubano, así como se abogaba por una

re-evaluación de la Posición Común a la luz de los acontecimientos de endurecimiento de la represión y menoscabo de las libertades, en aquellos momentos especialmente intensa.

Estas medidas se completaban con una cuarta disposición, referida a la recomendación de invitar a los demócratas cubanos residentes en la isla a las tradicionales recepciones en las Embajadas de la UE con motivo de los diferentes fiestas nacionales. Ésta, más que las otras, era la que realmente preocupaba al régimen cubano, y la que provocó la ira de Castro, que arremetió contra la UE y presionó todo lo que pudo hasta que consiguió un interlocutor español, el actual Gobierno, que atendió a sus exigencias y a su vez, abogó en la UE por la suspensión y retirada de las medidas. Pudiera parecer anecdótico, pero que los opositores democráticos al régimen tuviesen la oportunidad de encontrarse en las residencias de las embajadas europeas e intercambiar puntos de vista y opiniones, que pudiesen elaborar una red social que aglutinara a toda la oposición para así estudiar acciones conducentes a la transición democrática en la isla, era sumamente importante. Era una oportunidad para la consolidación de los movimientos opositores, legitimados además por las principales embajadas de la Unión de países democráticos más numerosa, y exitosa, del mundo. De este modo la UE aplicaba en Cuba la experiencia vivida por los países europeos que sufrieron la dictadura en la segunda mitad del siglo XX, incluida España.

Haciendo un poco de memoria histórica, podemos retrotraernos a la España de 1970, la del tardofranquismo y la transición. ¿Cómo hubiese sido ésta sin el apoyo que dispensaron democracias europeas como la República Federal de Alemania o Suecia y las fundaciones de sus principales partidos políticos a las embrionarias fuerzas democráticas españolas de la época? ¿Habría sido posible una evolución tan positiva y rápida de la democracia española sin la activa participación y apoyo de las democracias de nuestro entorno? Probablemente la transición hubiese sido mucho más complicada, a pesar de las enormes diferencias en cuanto a contexto económico, social y político que había entre la España de 1970 y la Cuba del 2008.

En la actualidad, y a pesar de las voces que hablan de una apertura política del régimen motivada por la llegada al poder de Raúl Castro, la situación en Cuba es prácticamente idéntica a la del 2003. Sigue habiendo presos políticos en Cuba, su número aumenta día a día, y el respeto a los derechos humanos es una entelequia.

La posición común actualmente vigente habla de «favorecer un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como una recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano». También la UE sigue abogando por ofrecer apoyo y oxígeno a los demócratas cubanos. Los últimos desastres naturales provocados por los huracanes Ike y Gus-

tav han acentuado en la isla la situación de desabastecimiento y escasez. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que debiera ser urgente hacer audible la voz de los demócratas españoles ante la situación de sufrimiento material y político que vive el pueblo cubano.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar las instrucciones oportunas al nuevo Embajador de España para que proceda a invitar a la oposición democrática al régimen cubano a actividades y celebraciones en la Embajada de España en La Habana y en los centros dependientes del Ministerio de Exteriores existentes en la isla.

2. Permitir a las organizaciones democráticas del interior de Cuba que así lo soliciten, el acceso a Internet de la Embajada para poder comunicarse con sus familiares en el exterior.

3. Interceder ante las autoridades cubanas para que se permita a Cruz Roja Internacional visitar a los presos políticos que se encuentran recluidos en los presidios cubanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2008.—**Jorge Moragas Sánchez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista para su debate ante el Pleno.

Exposición de motivos

Una Orden del primero de abril de 1938 firmada por las autoridades militares sublevadas contra la Constitución de 1931 dictó normas de carácter general para el canje de billetes emitidos por el bando republicano por billetes emitidos por los golpistas, a la postre vencedores, «en las plazas que se fueran liberando del dominio marxista», estableciendo un período para dicho canje.

Un Decreto del Ministerio de Hacienda, aprobado en Burgos el 27 de agosto de 1938 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1938), responsabilizaba al Banco de España «de las operaciones de canje de billetes puestos en circulación con anterioridad al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, que existan en los territorios cuya liberación realice el Ejército Nacional».

Dicho Decreto establecía que «en los términos municipales donde no exista sucursal del Banco de España, ni oficina de canje, el Banco cuidará de proveer al Ayuntamiento de solicitudes impresas» para que los peticionarios entregaran allí sus solicitudes y billetes, que serían remitidos junto con un informe favorable del Ayuntamiento sobre su veracidad.

Asimismo, se establecía que «El Banco de España deberá suspender el canje correspondiente a peticiones que ofrezcan duda sobre la veracidad de lo declarado, reteniendo los billetes y expidiendo al interesado un resguardo por la cantidad en suspenso». Para la resolución de dichos contenciosos era competente, en primera instancia, la sucursal más cercana del Banco de España y, en segunda instancia, para las resoluciones denegatorias, un Tribunal de canje ordinario de billetes constituido «en las capitales de provincia pertinentes formado por el Jefe de la Sección Provincial de Banca, como Presidente; un representante designado por el Gobernador Civil y otro por la Autoridad militar más calificada de la provincia». Este Tribunal debería fallar «en conciencia» al respecto.

Finalmente, el Decreto fascista establecía que los billetes relativos a peticiones definitivamente desestimadas por los tribunales se abonarían por el Banco de España, «siempre que correspondan a serles y números de los que se reputan puestos en circulación antes del diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en una cuenta especial que se abrirá por dicho Establecimiento con el título «Billetes de canje desestimado» sobre cuyo destino se proveerá en su día».

En un segundo Decreto, fechado y publicado en las mismas fechas que el anterior, se concretaban las condiciones del primero, estableciendo que «en ningún caso se resolverá sobre la solicitud sin previa entrega de los billetes en la forma indicada» y que se debería dar cuenta de la procedencia del dinero mediante una declaración jurada, cuya veracidad debería estar «por tres personas de reconocida solvencia económica y moral», es decir, adictas al nuevo Régimen.

Este mismo Decreto establecería que si los billetes reputados hubiesen sido puestos en circulación con posterioridad al 18 de julio de 1936 se ingresarían en el «Fondo de papel moneda puesto en curso por el enemigo».

Este Fondo sería creado por un tercer Decreto que, con la misma fecha, viene a completar a los dos anteriores. Dicho Fondo, cuya contabilidad se llevaría a cabo «con total independencia» de la del Banco de España, sería nutrido con billetes del Banco de España

«que se reputen en circulación» después del 18 de julio de 1936, certificados de plata, los llamados «talones especiales» y el papel moneda del Tesoro, cuya tenencia se prohibía por este Decreto. El Decreto concretaba que el dinero sería incautado «a los prisioneros y cadáveres del enemigo», a «las personas que, procedentes de zona enemiga, penetren por las fronteras y puertos de la España Nacional» y a los habitantes de zonas liberadas una vez expirado el período de canje de los billetes del Banco de España.

Asimismo, se establecía que estas incautaciones requerirían la expedición de un resguardo, donde constara «la Autoridad o Establecimiento receptor, el nombre y domicilio del interesado, cantidad nominal entregada, clase del papel moneda, fecha y firma del receptor». En este sentido, los «Bancos privados, Ayuntamientos, Autoridades militares y Aduanas, receptores de signos fiduciarios», debían entregarlos en la sucursal más cercana del Banco de España «en término no superior a los diez días siguientes a la recepción, mediante relaciones duplicadas en que consten los nombres de los dadores y la cantidad aportada por cada uno de ellos». Una de estas relaciones «debidamente diligenciadas por la sucursal correspondiente del Banco de España» se devolvería al respectivo Banco privado, Ayuntamiento, Autoridad militar o Aduana «para su descargo».

En virtud de estos Decretos y otras disposiciones legales fue incautado dinero válido y legal emitido por la República o por instituciones republicanas, que nunca fue devuelto a sus legítimos propietarios. Es, pues, deber del Gobierno español, y en este caso del Banco de España, investigar el total de dinero incautado, cuáles son sus legítimos propietarios y hacer efectiva su devolución actualizada a su valor en nuestros días.

En este sentido, dicha devolución también debe reconocer a aquellas personas que no quisieron entregar su dinero al régimen dictatorial (arriesgándose, puesto que estaba prohibido) o que se lo llevaron al exilio, y que esperaban en vano la rápida restitución del legítimo régimen republicano.

En la pasada legislatura el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presentó en fecha 14 de julio de 2005, ante la Comisión de Economía y Hacienda, una proposición no de ley idéntica a la presente, con el objetivo de conseguir la reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento franquista, siendo rechazada por la Comisión en la sesión celebrada el día 12 de junio de 2007, al no gozar de la mayoría suficiente.

Asimismo la reparación del dinero republicano incautado según el ordenamiento jurídico franquista también se contemplaba en una proposición de ley sobre la memoria histórica republicana y antifascista presentada a debate por Esquerra Republicana, en fecha 2 de diciembre de 2007, siendo rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados en fecha 21 de

febrero del 2006, al no gozar tampoco de la mayoría parlamentaria suficiente.

Finalmente, la misma pretensión fue planteada de nuevo por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana mediante enmiendas al articulado al proyecto de ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, siendo igualmente rechazadas.

Ante la convicción de la justicia que entraña la reparación es por lo que

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena la incautación de dinero legal republicano por los sublevados fascistas e insta al Gobierno español a:

1. Investigar el total de dinero, y las personas perjudicadas por ello, incautado por los insurrectos después de 1936 y que conformaron el «Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo» así como aquél situado en una cuenta corriente del Banco de España con el título de «Billetes de canje desestimado».

2. Restituir a las personas perjudicadas, o en su caso a sus familiares, el dinero incautado por el régimen dictatorial, con un valor actualizado al año en curso.

3. Establecer los cauces oportunos, haciendo la difusión correspondiente, para que las personas interesadas no contempladas en los casos anteriores, o en caso de defunción, sus familiares, que acrediten la incautación de dinero republicano por el régimen fascista, puedan reclamarlo al Gobierno español. Una comisión creada a tal efecto decidirá sobre la validez de dicha acreditación y, en caso positivo, procederá a su inmediata devolución con un valor actualizado al año en curso.

4. Habilitar cauces con el fin de que las personas que lo deseen puedan intercambiar el dinero legal republicano que tengan en su poder por dinero actual y con un valor actualizado al año en curso.

5. Contemplar las gestiones anteriores en el marco de la necesaria reforma de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

162/000223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la comparecencia de los Ministros del Gobierno ante la Comisión Mixta para la UE con posterioridad a los Consejos de Ministros europeos, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Presidente del Gobierno comparece ante el Pleno para dar cuenta de lo acontecido en cada Consejo de la UE y debatir las políticas de la propia Unión Europea y de la representación española. Estas comparecencias, habitualmente dos por semestre, son consecuencia de la importancia de las políticas de la UE y de sus repercusiones en la vida española. Se cifra en aproximadamente un 70 por ciento de todas las disposiciones legales que afectan a los ciudadanos aquellas que están directa o indirectamente formuladas desde la UE y sus instituciones, Parlamento, Comisión y Consejo, y es un hecho que la mayor parte de dichas políticas se proponen y discuten en los Consejos de Ministros de la UE en aquellas materias que son de su competencia.

En los próximos meses, los Consejos van a ser el centro de debates cruciales para la economía española como la reforma de la PAC, la política energética y la política medioambiental, a los que se sumarán otras propuestas de diversa índole sobre justicia e interior, ayuda al desarrollo, y política exterior, de seguridad y de defensa.

Por todo ello, sería muy conveniente que los Ministros acudiesen a las Cortes Generales para dar cuenta de los contenidos de los Consejos, las posiciones españolas y su motivación, y los acuerdos a los que se ha llegado en los mismos. De este modo, las Cortes tendrían una información directa de la política mantenida por el Gobierno en las instituciones de la UE y el Gobierno, a su vez, podría conocer las posiciones de los distintos grupos políticos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados entiende necesario la comparecencia ante la Comisión Mixta para la UE de los miembros del Gobierno asistentes a los diferentes Consejos de Ministros de la UE, inmediatamente después de la celebración de los mismos, con el fin de exponer lo allí tratado y, en su caso, acordado, dar cuenta de las posiciones mantenidas por el

Gobierno, así como avanzar los asuntos más importantes previstos para el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2008.—**Soledad Becerril Bustamante**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una Oficina de Seguimiento, Evaluación y Control Público del plan de compra de activos del Gobierno, para su debate en el Pleno.

Desde el verano de 2007 cuando salieron a la luz las hipotecas subprime en los Estados Unidos con la consecuente reducción de liquidez de los mercados de capital, ha ido creciendo el miedo a un shock financiero que finalmente ha derivado en una crisis financiera global.

Ya hace años que desde diferentes movimientos y organizaciones denunciaron los riesgos derivados de un sistema financiero mundial desregulado que no sólo genera graves injusticias distributivas, especialmente en los países menos desarrollados, sino que se convierte en una bomba de relojería para las economías de los países ricos.

Igualmente, debemos recordar que esta crisis tiene en su origen las burbujas inmobiliarias creadas en países como Estados Unidos y España, que han basado buena parte de su crecimiento en el aumento de los precios de la vivienda, un bien de primera necesidad convertido durante una década en objeto de la inversión especulativa. La lección para el futuro no puede ser únicamente la regulación financiera, sino también una fuerte intervención pública sobre el suelo y la producción de vivienda.

Es evidente que los ocho años del Gobierno Bush en los Estados Unidos tienen buena parte de las responsabilidades en esta crisis. Ya son demasiados años de fuerte déficit público y exterior. Pero desde España debemos hacer también examen de conciencia. Desde la acción gubernamental se ha sido manifiestamente irresponsable haciendo crecer la burbuja inmobiliaria, gracias a un fuerte aumento demográfico y económico y a una moneda única con intereses bajos que, combinados con la liberalización financiera y determinada política fiscal, nos han permitido endeudarnos muy por encima de niveles razonables y, todo ello, ante la inac-

ción de los gobiernos y de las autoridades monetarias. Hoy, la deuda bancaria de las promotoras inmobiliarias supera los 300.000 millones de euros. Y la de los compradores, los 600.000 millones de euros. Buena parte de esta suma necesita ser refinanciada en unos mercados globales de capitales que han decidido aumentar la prima de riesgo sobre nuestras entidades financieras, generando una falta de liquidez.

Esta situación provoca unos efectos destructivos en cascada que empezaron con la construcción, y llegan ahora a otros sectores, en forma de reducción de la demanda y, finalmente, expedientes de regulación de empleo. Ningún sector está al margen de un cambio de tendencia que manifiesta especial crueldad con los trabajadores menos formados, muchos de ellos inmigrantes. Llama la atención que ante esta realidad el Presidente del Gobierno se dedique a promover ayudas a las promotoras inmobiliarias, que el Ministro de Economía continúe negando o matizando el alcance de la crisis y presentando unos presupuestos insuficientes y que el Ministro de Trabajo e Inmigración sólo muestre preocupación por el regreso de los trabajadores extranjeros. También sorprenden las voces que claman hacia una mayor liberalización del mercado de trabajo y hacia el abaratamiento de los costes del despido.

Ante esta situación el Gobierno del Estado Español ha anunciado medidas para hacer frente a la crisis financiera global y que, de manera sucinta, se concretan en la creación de un fondo, con cargo al Tesoro, de 30.000 millones de euros (2.6 por ciento del PIB) ampliables a 50.000 millones (4.4 por ciento del PIB) para inyectar líquido a las entidades financieras que operan en España y, en segundo lugar, elevar hasta 100.000 euros la garantía sobre los depósitos bancarios por entidad y titular, ante los 20.000 euros actuales.

A pesar de que el plan de rescate tiene aspectos positivos, es necesario destacar que:

— llega tarde, pues debía de haberse planteado otro tipo de medidas a principios del presente año;

— hace un planteamiento exclusivamente en base a la deuda pública, sin utilizar el recurso del superávit o generación de déficit más que justificado según el destino y por la situación económica;

— y, por último precisa de un seguimiento y control preciso, hecho por el cual proponemos la creación de una Oficina de Seguimiento que consensúe los criterios que deben regir la compra de activos por parte del Tesoro.

Las medidas planteadas por el Ejecutivo no están exentas de dudas e interrogantes tales como el tipo y la calidad de activos a cubrir o los criterios de valoración de la calidad de estos activos. Por otra parte, dado que la mayoría de los activos serán préstamos a inmobiliarias que han comprado suelo que a día de hoy está devaluado se hace necesario conocer ¿a qué precio va a comprar el Estado la deuda de las promotoras para que las pérdidas no las acaben pagando los contribuyentes, el de la deuda o el de los bienes que sirven como garantía? Así como si ¿van a aceptar a cambio las entidades financieras la revisión o como mínimo la congelación de los ingresos de los administradores y los directivos y la renuncia a repartir los dividendos de los accionistas?

En definitiva, nuestro grupo plantea, ante la crisis de confianza ciudadana, la necesidad de establecer un mecanismo claro, transparente y de consenso que regule la aplicación de este plan de rescate y rinda cuentas a la ciudadanía.

Por último, consideramos imprescindible que este Plan de Rescate no sea una medida aislada sino que se combine con un nuevo ciclo de presupuestos del Estado y del resto de administraciones con expansión del gasto en que prime la inversión en infraestructuras sostenibles (ferrocarril, energías alternativas, desalinizadoras, conservación y mejora del medio natural, rehabilitación del edificios, I+D+i) e inversión social, con el despliegue de la legislación sobre dependencia y autonomía personal y la mejora de los equipamientos educativos y sanitarios.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de una Oficina Mixta de Seguimiento, Evaluación, Gestión y Control Público del plan de compra de activos del Gobierno que cuente con la participación activa de al menos un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios y a dotarla de recursos técnicos y humanos para su óptimo funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

